

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**1096** *Resolución de 13 de enero de 2010, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de noviembre de 2009.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio; 51 a 58 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley de Agencias Estatales y por el artículo 11.2. en relación con el 23.4 del Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje,

Esta Dirección ha dispuesto hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 25 de noviembre de 2009 (BOE núm. 301 de 15 de diciembre de 2009), para los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, como se indica a continuación:

Primero.—Una vez acreditada la observancia del procedimiento correspondiente así como el cumplimiento, por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, los puestos de trabajo, indicados en el anexo, se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de enero de 2010.—El Director de la Agencia Estatal Antidopaje, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.

## ANEXO

Convocatoria: Resolución de 25 de noviembre de 2009  
(BOE de 15 de diciembre de 2009)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo Escala	Situación
	<b>Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje</b> <i>Unidad de apoyo</i>										
1	Secretaría de Dirección.	17	C1C2	Madrid.	Agencia Estatal Antidopaje. Madrid.	17	Arenas Fernandez, María Mercedes.	0284856824	C2	1145	Activo.
2	Secretaría de Dirección.	17	C1C2	Madrid.	Agencia Estatal Antidopaje. Madrid.	17	Cerdan García, M. Teresa.	5170276046	C2	1145	Activo.